



SESIÓN N° 44, CELEBRADA EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2018

ASISTENTES:

Presidente:

D. Marcos Ortuño Soto

Concejales:

D. Juan Miguel Zornoza Muñoz

D. Ángel del Pino Moreno

D. Ascensio Juan García

D. Jesús Verdú García

Dña. Patricia Soriano Vidal

D. Jorge M. Ortuño Hernández

Dña. M^a del Pilar Navarro Val

Interventora Acctal.:

Dña. M^a Dolores González Soriano

Secretario Acctal.:

D. Juan Carlos González Soriano.

En la Ciudad de Yecla, y su Casa Consistorial, a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día dieciséis de octubre de dos mil dieciocho, se reúnen las personas al margen relacionadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local correspondiente a la presente semana.

De conformidad con el orden del día previamente establecido por la Presidencia, la sesión se desarrolla de la siguiente forma.

1º.- ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Conocida por todos los asistentes el acta de la sesión celebrada el día 9 de octubre de 2018, se aprueba por unanimidad.

2º.- DISPOSICIONES Y COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO.-

Se da cuenta de las siguientes:

1. Escrito de la Dirección General de Familia y Políticas Sociales, registrado de entrada el día 8 de octubre de 2018, notificando Orden de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, de 1 de octubre de 2018, sobre concesión de subvención por importe de 23.281,76 euros para desarrollo de actuaciones destinadas a la lucha contra la pobreza energética.



**ACTA 44 JGL 16 OCTUBRE 2018 - AYUNTAMIENTO DE YECLA - Cod.729191 -
29/10/2018**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://yecla.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
kJJmngUfzx0ErT5Nb
Dxc4xyoQKkU+kER
FhfiMgvVQ0=

Código seguro de verificación: P7AU7Q-YRKXLPAD

Pág. 1 de 27



2. Escrito de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Segura, registrado de entrada el día 15 de octubre de 2018, sobre solicitud de limpieza de residuos de cauce en la rambla de “Quitapellejos”.

3. Escrito de la Dirección General de Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura, de registrado de entrada el día 15 de octubre de 2018, remitiendo dos proyectos de decreto, uno por el que se regula la composición, organización y funcionamiento de la Comisión Regional de Protección y Defensa Animal, y otro por el que se crea y regula el Consejo Asesor Regional de Protección y Bienestar de Animales de Compañía, a efectos de alegaciones en el plazo de diez días.

4. Escrito de la Dirección General de Deportes, registrado de entrada el día 15 de octubre de 2018, requiriendo la presentación de documentación relativa a la solicitud de subvención para ejecución, ampliación y mejora de itinerarios urbanos saludables.

5. Escrito de la Dirección General de Administración Local, registrado de entrada el día 15 de octubre de 2018, recordatorio del plazo de ejecución del POS 2017.

6. Escrito de la Dirección General de Administración Local, registrado de entrada el día 15 de octubre de 2018, recordatorio de los plazos del POS Base 2018-2019.

7. Escrito del Instituto Murciano de Acción Social, de registrado de entrada el día 15 de octubre de 2018, solicitando informe del Centro Municipal de Servicios Sociales sobre los programas presentados en solicitud de subvención para mejora de la empleabilidad dirigidos a jóvenes en situación o riesgo de exclusión social para el año 2018.

3º.- ASUNTOS ECONÓMICOS.-

1. Liquidación de obligaciones.

Se aprueba la siguiente:

- Construcciones J.J. Gómez, S.L.U.: Acondicionamiento de infraestructura de Telecomunicaciones desde la Casa Consistorial hasta la Avda. Abad José Sola.....7.720,00 €

2. Aprobación padrón I.A.E. 2018.

De conformidad con la propuesta del Negociado de Gestión Tributaria, de 9 de octubre de 2018, la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

- 1. Aprobar el padrón de 2018, del Impuesto sobre Actividades Económicas, según relación obrante en el expte. 90323Z, por importe total de 467.075,53 euros, según el detalle

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO





que seguidamente se expone, y emitir los correspondientes recibos:

- Cuota municipal 411.231,50 €
- Recargo Comunidad Autónoma 55.844,03 €
- Total 467.075,53 €

2. Establecer como periodo de pago voluntario del referido impuesto los días 18 de octubre al 28 de diciembre de 2018, ambos incluidos, y en cualquier caso, en el plazo mínimo de dos meses a contar desde la publicación del correspondiente anuncios en el B.O.R.M.

3. Señalar como fecha de cargo de los recibos domiciliados el 26 de noviembre de 2018.

4º.- CUESTIONES DE PERSONAL.-

1. Autorización a la Trabajadora Social Dña. M^a Inmaculada Estevan García para asistencia a curso sobre “Prestaciones y pensiones de la Seguridad Social”, organizado por la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública.

Accediendo a lo solicitado, y de conformidad con el informe favorable emitido por la Directora del Centro Municipal de Servicios Sociales, la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Autorizar la asistencia de la Trabajadora Social Dña. M^a Inmaculada Estevan García al curso sobre “Prestaciones y pensiones de la Seguridad Social”, que, organizado por la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública, tendrá lugar en la ciudad de Murcia, el día 26 de noviembre de 2018, de 16:30 a 18:30 horas.

2. De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 23 de junio de 2015 (y con el acuerdo de la Mesa General de Negociación Común de 29 de mayo de 2015), la referida autorización se entiende concedida de conformidad con la regulación acordada por la citada Mesa en sesión de 26 de mayo de 2011, para los cursos de asistencia voluntaria relacionados directamente con las funciones del puesto, regulación que se resume del siguiente modo:

- La duración de los permisos retribuidos de ausencia del trabajo para esta clase de cursos será de un máximo anual de 40 horas presenciales.
- Previa la adecuada justificación en los términos previstos legal y reglamentariamente, el Excmo. Ayuntamiento sufragará los gastos de inscripción, desplazamiento, estancia y manutención que se generen al personal municipal por la asistencia a estos cursos, hasta

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO





un máximo anual de 40 €/empleado. No obstante, si al final del año resultara un remanente de la correspondiente consignación presupuestaria, éste será distribuido entre todo el personal que haya realizado esta clase de cursos, en proporción a los gastos justificados y no sufragados por el Excmo. Ayuntamiento.

- El horario del curso que se realice fuera de la jornada laboral no se considerará tiempo efectivo de trabajo, por lo que no generará derecho a compensación alguna.
- En su caso, queda autorizada la salida anticipada del trabajo por el tiempo indispensable para la asistencia al curso. No obstante, según el acuerdo de la Mesa General de Negociación Común del día 29 de mayo de 2015, los Agentes de la Policía Local que tengan turno de trabajo nocturno, y al día siguiente deban asistir a curso de formación en horario de mañana, podrán ausentarse del trabajo cinco horas antes.

2.. Orden de servicio al Cabo de la Policía Local D. Francisco Miguel Polo Puche, para realización de curso de formación.

A la vista del escrito de solicitud del interesado, de 1 de octubre de 2018, de conformidad con la propuesta del Jefe de la Policía Local, de 15 de octubre de 2018, la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Ordenar al Cabo de la Policía Local D. Francisco Miguel Polo Puche la realización del curso “Monitor de Educación Vial. Básico”, que, organizado por la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública, tendrá lugar en la ciudad de Alhama de Murcia, los días 29 y 30 de octubre de 2018, de 9:00 a 14:00 horas.

2. Asumir con cargo a las arcas municipales los gastos de desplazamiento.

3. Dichos gastos, a excepción de los que se realicen con vehículo propio, serán justificados mediante la presentación de tiques o facturas hasta el importe máximo de la dieta reglamentariamente establecida.

3. Orden de servicio a funcionarios policiales para asistencia a jornada de formación.

De conformidad con la propuesta de la jefatura de la Policía Local, de 15 de octubre de 2018, la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Ordenar a los funcionarios de la Policía Local que a continuación se relacionan la asistencia a la “Jornada sobre red de recursos de la C.A.R.M. en violencia hacia las mujeres de la EFIAP, que, organizada por la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública, tendrá lugar en la ciudad de Murcia, el día 25 de octubre de 2018, de 9:00 a 14:45 horas: D. Emilio Candela Abellán, Dña. Juana Palao Puche y D. Pascual Ibáñez Beneito.

2. Asumir con cargo a las arcas municipales los gastos de desplazamiento y, en su





caso, manutención.

3. Dichos gastos, a excepción de los que se realicen con vehículo propio, serán justificados mediante la presentación de tickets o facturas hasta el importe máximo de la dieta reglamentariamente establecida.

5º.- EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.-

1. Contrato de Servicios de “Monitores para Cursos de la Universidad Popular. Curso 2018/19” (Expte. C.SE. 5/2018).

A la vista de cuanta documentación integra el expediente de referencia, y en particular la Memoria Justificativa del Contrato y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, redactados por la Directora de la Universidad Popular de Yecla, Dña. Purificación Azorín Ortega, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y los informes emitidos por los Servicios de Intervención y de Secretaría.

Al amparo de lo dispuesto en la normativa reguladora de la contratación de las Administraciones Públicas.

Considerando lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Y de conformidad con la propuesta del T.A.G. Jefe de Sección de Contratación y Urbanismo.

1. Aprobar el expediente de contratación de servicios de “Monitores para Cursos de la Universidad Popular. Curso 2018/19” y abrir el correspondiente Procedimiento Abierto Simplificado, con tramitación urgente por los motivos que se indican en los Pliegos y en la Memoria Justificativa del Contrato, con los siguientes lotes:

- Lote 1: Módulo Creatividad-Formación. Talleres de Artes Plásticas y Oficios Artísticos: Cerámica, Escultura Cerámica, Decoración cerámica a la grasa. Joyería con arcilla polimérica. Vidrieras y Lámparas Tiffany. Cristal fundido. Decoración de muebles. Manualidades.
- Lote 2: Módulo vinculado al patronaje y moda. Talleres: Corte y Confección e Iniciación al Patchwork.
- Lote 3: Módulo vinculado a las Artes aplicadas y oficios artesanales. Talleres: Bordado del traje típico yeclano. Encaje de bolillos.
- Lote 4: Módulo vinculado al acondicionamiento físico. Cursos: Pilates. Por una





espalda feliz. El Pilates. Pilates al sol.

2. Autorizar, con cargo a la partida 33403-22606 del Presupuesto Municipal de 2018 (RC nº. 1596/2018), gasto por importe de 19.701,02 €, y adquirir compromiso de gasto para la anualidad 2019, por importe de 59,103,06 €, con los precios base de licitación de cada lote y total que a continuación se indican:

- Lote 1.- Actividad formativa “Artes Plásticas y Oficios Artísticos”: 29.885,84 € + 6.276,02 € (21% IVA). Total Presupuesto Base de Licitación: 36.161,86 €.

- Lote 2.- Actividad formativa “Patronaje y Moda”: 13.532,4 € + 2.841,80 (21 % IVA). Total Presupuesto Base de Licitación: 16.374,20 €

- Lote 3.- Actividad formativa “Artes Aplicadas y Oficios Artesanales”: 16.038,4 + 3.368,06 € (21% IVA). Total Presupuesto Base de Licitación: 19.406,46 €

- Lote 4.- Actividad formativa vinculada a “Acondicionamiento Físico”: 5.670,72 €+ 1.190,85 (21 % IVA). Total Presupuesto Base de Licitación: 6.861,57 €.

Total contrato IVA incluido, Presupuesto Base de Licitación: 78.804,11 €

3. Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, redactado por la Directora de la Universidad Popular, Dña. Purificación Azorín Ortega, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación y contratación del servicio de referencia.

4. Proceder a la publicación del anuncio en el Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público

2. Contrato de Servicios de “Servicios para la organización y desarrollo de la oferta formativa, lúdica y de ocio del Espacio Joven. Curso 2018/19” (Expte. C.SE. 6/2018).

A la vista de cuanta documentación integra el expediente de referencia, y en particular la Memoria Justificativa del Contrato y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, redactados por la responsable del Espacio Joven, Dña. Maria Isla Niceto Valero, el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y los informes emitidos por los Servicios de Intervención y de Secretaría.

Al amparo de lo dispuesto en la normativa reguladora de la contratación de las Administraciones Públicas.

Considerando lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Y de conformidad con la propuesta del T.A.G. Jefe de Sección de Contratación y Urbanismo.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



**ACTA 44 JGL 16 OCTUBRE 2018 - AYUNTAMIENTO DE YECLA - Cod.729191 -
29/10/2018**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://yecla.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
kJJmngUfzx0ErT5Nb
Dxc4xyoQKkU+kER
FhfiMgvVQ0=

Código seguro de verificación: P7AU7Q-YRKXLPAD

Pág. 6 de 27



La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el expediente de contratación de “servicios para la organización y desarrollo de la oferta formativa, lúdica y de ocio del Espacio Joven. Curso 2018/19” y abrir el correspondiente Procedimiento Abierto Simplificado, con tramitación urgente por los motivos que se indican en los Pliegos y en la Memoria Justificativa del Contrato, con los siguientes lotes:

- Lote 1. Talleres de carácter educativo/ formativo
- Lote 2. Talleres para el desarrollo de la actividad física de carácter lúdico-deportivo
- Lote 3. Talleres y actividades de Ocio y Tiempo libre educativo infantil y juvenil

2. Autorizar, con cargo a las partidas 2018-33701-2260903 y 2018-33701-2279942 del Presupuesto Municipal de 2018 (RC n.º 16086/2018), gasto por importe de 5.550,00 €, y adquirir compromiso de gasto para la anualidad 2019, por importe de 15.077,84 €, con los precios base de licitación de cada lote y total que a continuación se indican:

- Lote 1. Talleres de carácter educativo/ formativo, IVA incluido: 10.626,46 €
- Lote 2. Talleres para el desarrollo de la actividad física de carácter lúdico-deportivo, IVA incluido: 1.799,03 €
- Lote 3. Talleres y actividades de Ocio y Tiempo libre educativo infantil y juvenil, IVA incluido: 8.202,35 €
- Total contrato, IVA incluido: 20.627,84 €

3. Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, redactado por la Responsable del Espacio Joven, Dña. María de la Isla Niceto Valero, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación y contratación del servicio de referencia.

4. Proceder a la publicación del anuncio en el Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público

6º.- APROBACIÓN DE PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA “ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL EN LAS ANTIGUAS NAVES DEL TRIGO”.-

De conformidad con el informe favorable emitido por el Coordinador de Seguridad y Salud de la obra de referencia, el Arquitecto Técnico Municipal D. Ángel M. López García, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar el Plan de Seguridad y Salud elaborado por la adjudicataria del contrato de obra, Crianma, S.L.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO





**7º.- FINALIZACIÓN CONTRATO PRIVADO DE ARRENDAMIENTO DE LOCALES
SITOS EN CALLE ARQUITECTO JUSTO MILLÁN PARA PRESTACIÓN DEL
SERVICIO DE HEMODIÁLISIS EXTRAHOSPITALARIA.-**

Habiéndose firmado contrato privado de arrendamiento de fecha 22 de octubre de 2007, entre este Excmo. Ayuntamiento y la empresa Hospitalización en Casa, S.L., adjudicataria por el Servicio Murciano de Salud del contrato de gestión del servicio público de hemodiálisis ambulatoria para pacientes del Área de Influencia del Hospital “Virgen del Castillo” de Yecla, para el arriendo, con dicho objeto, de sendos locales de propiedad municipal sitos en la calle Arquitecto Justo Millán, con unas superficies respectivas de 399,33 m² (planta baja) y 113,50 m² (planta sótano).

Siendo coincidente la duración del referido contrato de arrendamiento con el periodo de vigencia, incluidas las prórrogas, del contrato administrativo suscrito entre Hospitalización en Casa, S.L. y el Servicio Murciano de Salud, de fecha 31 de marzo de 2006 (Cláusula Segunda).

Habiéndose producido, con fecha 28 de abril de 2011, el cambio de denominación social de dicha empresa arrendataria, que pasó a denominarse Fresenius Medical Care Services Murcia, S.L.U.

Visto el escrito de solicitud registrado de entrada el 28 de septiembre de 2018, mediante el que Fresenius Medical Care Services Murcia, S.L.U. manifiesta su intención de terminar el referido contrato de arrendamiento, ya que a partir del día 30 de septiembre de 2018 dicha mercantil dejaría de prestar la actividad de hemodiálisis en esta ciudad “debido a la finalización del contrato de gestión del servicio de hemodiálisis ambulatoria con el Servicio Murciano de Salud”.

Y de conformidad con la propuesta del T.A.G. Jefe de Sección de Patrimonio y Personal, que cuenta con el visto bueno de la Alcaldía.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Resolver, de mutuo acuerdo, el contrato privado de arrendamiento de fecha 22 de octubre de 2007, firmado entre este Excmo. Ayuntamiento y la empresa Hospitalización en Casa, S.L. (en la actualidad Fresenius Medical Care Services Murcia, S.L.U.), adjudicataria por el Servicio Murciano de Salud del contrato de gestión del servicio público de hemodiálisis ambulatoria para pacientes del Área de Influencia del Hospital “Virgen del Castillo” de Yecla, para el arriendo, con dicho objeto, de dos locales de propiedad municipal sitos en la calle

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO





Arquitecto Justo Millán, al haber dejado de prestar dicha empresa el indicado servicio, por haber finalizado la vigencia del contrato administrativo suscrito con el Servicio Murciano de Salud.

2. Fijar como fecha prevista para la extinción del contrato, desalojo de los locales por la empresa arrendataria y abono por la misma de la última mensualidad del alquiler, el día 31 de octubre de 2018.

3. Aceptar la cesión gratuita del mobiliario e instalaciones ubicados en los locales arrendados, relacionados por Fresenius Medical Care Services Murcia, S.L.U. en su escrito registrado de entrada el 28 de septiembre de 2018.

4. Acreditado el desalojo de los locales, y previa emisión de informe por los Servicios Técnicos Municipales, expresivo del adecuado y correcto estado de los inmuebles y de las instalaciones, y entrega de llaves por Fresenius Medical Care Services Murcia, S.L.U., se procederá a la devolución a dicha empresa de la fianza depositada, correspondiente a dos mensualidades de renta (Cláusula Sexta del contrato).

8º.- FERIA DEPORTIVA 2018: 28ª CLÁSICA CARCHE-ARABÍ.-

Visto el escrito y documentos adjuntos de 16 de agosto de 2018, presentados por D. Julio Alonso, en representación del Centro Excursionista de Yecla, por los que solicita autorización para celebración de la 28ª Clásica Carche–Arabí, actividad de senderismo no competitiva, y para terminar la misma en el ensanche-aparcamiento de la barrera de acceso a la Casa del Guarda del Monte Arabí y cuanta documentación adjunta a la solicitud.

Vistos los informes emitidos al respecto por la Policía Local, el Servicio Municipal de Agricultura y Medio Ambiente y del Servicio Municipal de Deportes, con fechas respectivas 26 y 27 de septiembre y 11 de octubre de 2018.

Considerando que a la actividad indicada resulta de aplicación, entre otra normativa, la siguiente: la Ley 8/2015, de 24 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de la Región de Murcia; el Reglamento General de Circulación aprobado por Real Decreto 1428/2003; Real Decreto 2816/1982 de 27 de agosto, el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas; el Decreto 69/2002, de 22 de marzo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Sierra de “El Carche”; el Decreto n.º 13/2016 por el que se declara el Monte Arabí en el termino municipal de Yecla (Murcia) espacio natural protegido en la categoría de Monumento Natural; la Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad; el Decreto 48/1998 de la Consejería de Medio





Ambiente, Agricultura y Agua de Protección del medio ambiente frente al ruido; la Ordenanza municipal para la protección del medio ambiente contra las perturbaciones por ruidos y vibraciones; y las condiciones establecidas en los acuerdos de la Junta de Gobierno Local de 7 de noviembre de 2000 y de 24 de junio de 2008 de cara a la conservación del Monte Arabí.

Y de conformidad con la propuesta del Concejal delegado de Deportes.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Conceder al Centro Excursionista de Yecla autorización para celebración de la 28ª Clásica Carche – Arabí, el próximo 20 de octubre de 2018, con sometimiento a las condiciones que se reflejan en los informes técnicos emitidos, copia de los cuales se remitirá junto la notificación del presente acuerdo.

2. Condicionar igualmente la autorización al cumplimiento por el Centro Excursionista de Yecla, de los siguientes extremos:

- Con carácter previo a la celebración de la prueba, los organizadores deberán haber obtenido la correspondiente autorización por escrito de los propietarios de las zonas particulares según lo indicado en el informe emitido por el Servicio Municipal de Medio Ambiente.
- De forma también previa al inicio de la prueba, los organizadores habrán de presentar en este Excmo. Ayuntamiento, para su cotejo, original de la correspondiente póliza y recibo de seguro de responsabilidad civil.
- Obligación de aportar los recursos humanos, materiales y económicos necesarios para la correcta organización y desarrollo de las actividades.
- Seguir en todo momento las indicaciones que les sean impartidas por los Agentes de la Autoridad y los Servicios Municipales competentes.
- Adoptar las pertinentes medidas de seguridad para con los participantes, poniendo la actividad en conocimiento de Cruz Roja y la asociación de Voluntarios de Protección Civil de Yecla con el objetivo de establecer el correspondiente dispositivo de Seguridad y Asistencia Sanitaria y de Emergencia.
- Comunicar al Cuerpo de Policía Local, el horario de llegada a la N-344, a la altura de “Los Picarios” al efecto de que se pueda establecer por estos últimos las medidas de seguridad necesarias, debiendo respetar, en todo momento, las normas de circulación y seguridad vial habida cuenta que el circuito estará abierto al tráfico, especialmente las indicadas a la circulación nocturna.
- Comunicar a los agentes medioambientales de Yecla y al Servicio de Protección de la





Naturaleza de la Guardia Civil (SEPRONA), la organización de dicha actividad a los efectos oportunos.

- Comunicar a la Sociedad de Cazadores San Huberto y a los propietarios de los cotos de caza afectados, la organización de la actividad, a los efectos de su conocimiento y coordinar con ellos las medidas oportunas a los efectos de evitar riesgos y garantizar la seguridad de la marcha.
- Obligación de indicar expresamente en la cartelería, y en todos los medios de difusión anunciadores del evento deportivo, la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Yecla.
- Obligación de presentar memoria organizativa y económica en el plazo de tres meses desde la celebración de la actividad en aquellas actividades que se cobre cuota de inscripción.
- Se observarán conductas de respeto al entorno y medio ambiente en el que se desarrollará el evento, y entre otras las indicadas en el informe del Servicio Municipal de Agricultura y Medio Ambiente.

2. Advertir al Centro Excursionista de Yecla que este Ayuntamiento no se hace responsable, directa ni subsidiariamente, de los daños tanto materiales como personales que, por acción u omisión de cualquier clase, puedan producirse como consecuencia de la actividad que se autoriza.

3. La presente autorización se otorga sin perjuicio de las obtenidas o que deba obtener la entidad organizadora de los demás organismos competentes, entre otras, del Ayuntamiento de Jumilla, la Oficina de Impulso Socioeconómico del Medio Ambiente de la Consejería de Turismo, Cultura y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a los efectos oportunos.

9º.- SOLICITUD DE DÑA. RAQUEL CRISTINA GANDÍA BONET (A.M.P.A. DEL COLEGIO PÚBLICO SAN JOSÉ DE CALASANZ) SOBRE UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL AULA DE LA NATURALEZA COTO SALINAS.-

accediendo a lo solicitado en escrito registrado de entrada el día 8 de octubre de 2018, y visto del informe emitido al respecto por el Servicio Municipal de Medio Ambiente con fecha 9 de octubre de 2018, la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:



ACTA 44 JGL 16 OCTUBRE 2018 - AYUNTAMIENTO DE YECLA - Cod.729191 - 29/10/2018

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://yecla.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
kJJmngUfzx0ErT5Nb
Dxc4xyycQKkU+kER
FhfiMgvVQ0=

Código seguro de verificación: P7AU7Q-YRKXLPAD Pág. 11 de 27



1. Autorizar la utilización de las dependencias del Aula de la Naturaleza Coto Salinas por parte de Dña. Raquel Cristina Gandía Bonet (A.M.P.A. del Colegio Público San José de Calasanz, los días 27 y 28 de octubre de 2018, para realización de actividades medioambientales.

2. La utilización de las instalaciones se realizará conforme a las siguientes condiciones:

- Las instalaciones serán utilizadas con el debido decoro y respeto a las mismas, a su entorno y a la naturaleza en general, sin que puedan producirse molestias o incomodidades a terceros.
- Durante la visita deberán cumplirse, sin perjuicio de otras que resulten aplicables, las Leyes de Montes y de Incendios Forestales y sus respectivos reglamentos; igualmente deberán ser estrictamente atendidas las órdenes que sean impartidas a los usuarios por el Monitor del Aula, los Agentes Forestales y demás funcionarios y autoridades competentes.
- La concesión de la autorización no excluirá la necesidad de solicitar y obtener de los organismos competentes las autorizaciones y permisos que resulten procedentes conforme a la normativa vigente.
- Agotado el plazo de utilización, y antes del 30 de noviembre de 2018, la persona responsable de la visita al Aula de la Naturaleza deberá presentar en el Ayuntamiento una sucinta memoria de las actividades medioambientales llevadas a cabo, a los efectos de acreditar el debido uso de las dependencias y de realizar la Memoria anual de actividades medioambientales desarrolladas en el Aula de la Naturaleza. De esta exigencia quedan excluidas las visitas de escolares de Educación Primaria y Secundaria acompañados de Maestro o Profesor.
- En cualquier momento de la visita el personal municipal competente podrá personarse en el Aula de la Naturaleza con objeto de comprobar su adecuada utilización y el desarrollo de las actividades programadas.
- En caso de incumplimiento grave del programa de actividades o de utilización indebida del Aula de la Naturaleza, se procederá al desalojo inmediato de las personas que estén haciendo uso de la misma.
- La producción de las circunstancias expresadas en el párrafo anterior, la no reparación voluntaria de los daños causados, y la no presentación, en su caso, de la Memoria de las actividades medioambientales realizadas, podrá dar lugar a la denegación de futuras





peticiones de utilización del Aula de la Naturaleza que se formulen por las mismas personas o entidades.

- Los usuarios de las instalaciones deberán dejarlas en las condiciones de limpieza y conservación que las encontraron, obligación de cuyo cumplimiento responderá la fianza depositada. Dicha fianza les será devuelta previo informe favorable del Servicio de Medio Ambiente acreditativo del cumplimiento de tales obligaciones. En el caso de que el informe fuera desfavorable, el Excmo. Ayuntamiento incautará la fianza y procederá a la limpieza o reparación de las instalaciones con cargo a la misma, y sin perjuicio de su derecho a formular la oportuna reclamación si el gasto fuera mayor que el importe de la fianza.
- En cualquier caso, las personas o entidades autorizadas responderán de cualquier daño o desperfecto que pueda producirse en las instalaciones del Aula de la Naturaleza.

10º.- SOLICITUD DE ANIDA SOBRE ADOPCIÓN DE MEDIDAS ANTE LA POSIBILIDAD DE REESTRUCTURACIÓN AGRÍCOLA EN EL PARAJE “LOS CHARQUILLOS”.-

Visto el escrito presentado por la Asociación Naturalista para la Investigación y Defensa del Altiplano (ANIDA) con fecha 13 de septiembre de 2018, por el que solicita la adopción de medidas preventivas ante la posibilidad de reestructuración agrícola en el paraje “Los Charquillos” (parcelas 3, 4, 7, 8, 11, 19, 20, 27, 29 y 32 del polígono 83 y parcelas 23, 40, 41, 42, 43 y 44 del polígono 84), evitando la roturación de suelo forestal, eliminación de setos y ribazos y cualquier afección a la flora y fauna protegidas catalogadas en el lugar, así como las medidas normativas protectoras del paisaje agroforestal existente, y de su flora y fauna.

Y visto el informe emitido al respecto por el Servicio Municipal de Agricultura y Medio Ambiente con fecha 11 de octubre de 2018.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Remitir a la Asociación Naturalista para la Investigación y Defensa del Altiplano (ANIDA), copia del indicado informe del Servicio Municipal de Agricultura y Medio Ambiente, indicativo de los siguientes extremos:

- Que se ha comprobado el arranque de más de 450 olivos en las indicadas parcelas catastradas a nombre de particulares, siendo dicha labor una actividad agrícola no





sometida a licencia.

- Aunque no pueden descartarse, no se han observado ejemplares de flora protegida afectados por la actuación de referencia.
- Que la parcela 3 del polígono 83, se ubica junto al Pozo de Los Charquillos, el cual forma parte del “Cordel de la Flor”, vía pecuaria que no se encuentra deslindada, ni amojonada, por lo que debe ponerse en conocimiento esta circunstancia a la Dirección General del Medio Natural, a los efectos oportunos.
- Que, sin perjuicio del seguimiento de las actuaciones que también se está llevando a cabo por los agentes medioambientales de la Comunidad Autónoma, se seguirán realizando visitas a la zona a fin de comprobar nuevas actuaciones.

2. Comunicar a ANIDA que las actuaciones preventivas que pueda realizar este Excmo. Ayuntamiento son en todo caso independientes de la vigencia del Decreto 50/2003, de 30 de mayo, por el que se crea el Catálogo Regional de Flora Silvestre Protegida de la Región de Murcia, y se dictan normas para el aprovechamiento de diversas especies forestales (B.O.R.M. de 10 de junio de 2003), y de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, y particularmente de sus artículos 5 y 40, normativa que en todo caso habrá de respetar cualquier actuación que se acometa en el paraje de referencia o en cualquier otro.

3. Poner igualmente de manifiesto a ANIDA que los terrenos de referencia están clasificados por el Plan General Municipal de Ordenación aprobado inicialmente en su mayor parte como Suelo No Urbanizable de Interés Paisajístico Agrícola, y en una pequeña porción como Suelo No Urbanizable de Interés Paisajístico Ecológico, clasificación que será ratificada o rectificada en el acuerdo de aprobación provisional del P.G.M.O., previo estudio de las alegaciones o informes sectoriales que hayan podido realizarse.

4. Dar traslado del presente acuerdo, para su conocimiento y efectos a la Dirección General de Medio Natural de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, en cuanto a la posible afección a la vía pecuaria “Cordel de la Flor”.

17º.- CUESTIONES URGENTES, INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Previa declaración de la urgencia de los asuntos por unanimidad, se tratan los siguientes:

Cuestiones urgentes.

Previa declaración de la urgencia de los asuntos por unanimidad, se tratan los





siguientes:

1. Extinción del contrato de interinidad de la Trabajadora Social Dña. Ana Isabel García Azorín y nueva contratación de Trabajadora Social para la U.T.S. nº 4.

A la vista del acuerdo adoptado en sesión de 9 de octubre último, por el que se concedió autorización a la Trabajadora Social Municipal Dña. M^a Luisa Navarro Medina, para la provisión, mediante comisión de servicios, del puesto de Directora de Servicios Sociales de este Excmo. Ayuntamiento, por plazo máximo de un año, prorrogable por otro, a partir del día 18 de octubre de 2018.

Resultando en consecuencia que con efectos del día 17 de octubre de 2018, se pondrá fin al desempeño accidental del puesto de Directora del Centro Municipal de Servicios Sociales por parte de la Sra. Navarro Medina, cargo que venía ejerciendo con dicho carácter desde el pasado 18 de julio, dado que el día anterior, el 17 de julio, finalizó la autorización a la citada interesada para la provisión en comisión de servicios del puesto de trabajo de Directora del Centro Municipal de Servicios Sociales, en virtud de acuerdos adoptados en sesiones de 12 de julio de 2016 y de 20 de junio de 2017.

Resultando por consiguiente que con efectos del mismo día 17 de octubre de 2018 debe declararse extinguido el contrato de interinidad suscrito con fecha 21 de julio de 2016 con Dña. Ana Isabel García Azorín para el desempeño del puesto de Trabajadora Social de la U.T.S. nº 4, en sustitución de Dña. María Luisa Navarro Medina.

Resultando por otra parte que vuelve a ser preciso sustituir a Dña. M^a Luisa Navarro Molina como Trabajadora Social de la U.T.S. nº 4, mientras la misma se encuentre desempeñando el puesto de Directora del Centro Municipal de Servicios Sociales, tanto para atención de la población adscrita a dicha U.T.S., como para cumplimiento de la subvención nominativa destinada al desarrollo de actuaciones en materia de servicios sociales de atención primaria.

Visto el informe emitido por el Negociado de Personal y el Servicios de Intervención.

Teniendo en cuenta que el artículo 19.Dos de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, impide la contratación de personal temporal y el nombramiento de funcionarios interinos por parte de las Administraciones Públicas excepto "... en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables".

Estimando sin embargo que, que por lo expuesto más arriba, queda suficientemente acreditada la concurrencia de las circunstancias excepcionales exigidas en el mencionado





precepto de la la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

Y conforme a la propuesta de la Directora del Centro Municipal de Servicios Sociales, que cuenta con el visto bueno de la Concejala delegada de Política Social

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Declarar extinguido, por las razones expuestas, el contrato de interinidad suscrito con la Trabajadora Social Dña. Ana Isabel García Azorín con fecha 21 de julio de 2016.

2. Contratar de la correspondiente Bolsa de Empleo a un Trabajador Social, en las siguientes condiciones:

- R.D. 2720/98: C. de interinidad.
- Objeto de la contratación: Sustitución de Dña. M^a Luisa Navarro Molina en su puesto de Trabajadora Social de la U.T.S. nº 4 en tanto la misma se encuentre desempeñando en comisión de servicios el puesto de Directora de Servicios Sociales.
- En el contrato se hará constar expresamente que, conforme a lo previsto en la D.A. Decimoquinta, en relación con el artículo 15.5, del Estatuto de los Trabajadores, la posible adquisición de fijeza en la contratación laboral, en ningún caso dará lugar a la existencia de procedimiento especial alguno para el acceso a puestos de trabajo en el Excmo. Ayuntamiento de Yecla, de modo que la cobertura de los mismos habrá de realizarse, siempre y en todo caso, a través de los procedimientos administrativos ordinarios, con total y absoluta garantía de los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad en el acceso al empleo público.
- Resto de condiciones laborales: Las reflejadas en el informe del Negociado de Personal.

2. Orden de servicio a la Técnica Municipal del Plan de Prevención de Adicciones Dña. Marta Santos Poveda.

De conformidad con la propuesta de la Directora del Centro Municipal de Servicios Sociales, que cuenta con el visto bueno de la Concejala delegada de Política Social, de 15 de octubre de 2018, la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

2.1. Ordenar a la Técnica Municipal del Plan de Prevención de Adicciones Dña. Marta Santos Poveda la asistencia a una reunión de técnica para planificar el desarrollo de actividades de prevención de adicciones para el ejercicio 2018, que, organizada por la Dirección General de Salud Pública y Adicciones, tendrá lugar en la ciudad de Murcia, el día 18 de octubre de 2018, a las 11:00 horas.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



**ACTA 44 JGL 16 OCTUBRE 2018 - AYUNTAMIENTO DE YECLA - Cod.729191 -
29/10/2018**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://yecla.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
kJJmngUfzx0ErT5Nb
Dxc4xyoQKkU+kER
FhfiMgvVQ0=

Código seguro de verificación: P7AU7Q-YRKXLPAD Pág. 16 de 27



2.2. Asumir con cargo a las arcas municipales los gastos de desplazamiento.

2.3. Dichos gastos, a excepción de los que se realicen con vehículo propio, serán justificados mediante la presentación de tickets o facturas hasta el importe máximo de la dieta reglamentariamente establecida.

3. Orden de servicio a la Directora del Centro Municipal de Servicios Sociales Dña. M^a Luisa Navarro Medina.

De conformidad con la propuesta de la Concejala delegada de Política Social, de 16 de octubre de 2018, la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

3.1. Ordenar a la Directora del Centro Municipal de Servicios Sociales Dña. M^a Luisa Navarro Medina la asistencia a una reunión sobre Proyecto de mejora de la accesibilidad y atención en los servicios sociales de atención primaria, que, organizada por la Dirección General de Familia y Políticas Sociales, tendrá lugar en la ciudad de Murcia, el día 23 de octubre de 2018, a las 10:00 horas.

3.2. Autorizar a la interesada a realizar el correspondiente desplazamiento con el vehículo del Centro.

4. Autorización a la Directora de la Agencia de Desarrollo Local Dña. M^a Catalina Martínez Muñoz para asistencia a curso sobre “Gestión de Proyectos Europeos. Fuentes de Información y Organismos”.

Accediendo a lo solicitado por la interesada mediante escrito fechado el 5 de octubre de 2018, la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

4.1. Autorizar la asistencia de la Directora de la Agencia de Desarrollo Local Dña. M^a Catalina Martínez Muñoz, al curso sobre “Gestión de Proyectos Europeos. Fuentes de Información y Organismos”, que, organizado por la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública de la Región de Murcia, tendrá lugar en la ciudad de Murcia, los días 17 de octubre y 21 de noviembre de 2018.

4.2. De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 23 de junio de 2015 (y con el acuerdo de la Mesa General de Negociación Común de 29 de mayo de 2015), la referida autorización se entiende concedida de conformidad con la regulación acordada por la citada Mesa en sesión de 26 de mayo de 2011, para los cursos de asistencia voluntaria relacionados directamente con las funciones del puesto, regulación que se resume del siguiente modo:

- La duración de los permisos retribuidos de ausencia del trabajo para esta clase de cursos será de un máximo anual de 40 horas presenciales.





- Previa la adecuada justificación en los términos previstos legal y reglamentariamente, el Excmo. Ayuntamiento sufragará los gastos de inscripción, desplazamiento, estancia y manutención que se generen al personal municipal por la asistencia a estos cursos, hasta un máximo anual de 40 €/empleado. No obstante, si al final del año resultara un remanente de la correspondiente consignación presupuestaria, éste será distribuido entre todo el personal que haya realizado esta clase de cursos, en proporción a los gastos justificados y no sufragados por el Excmo. Ayuntamiento.
- El horario del curso que se realice fuera de la jornada laboral no se considerará tiempo efectivo de trabajo, por lo que no generará derecho a compensación alguna.
- En su caso, queda autorizada la salida anticipada del trabajo por el tiempo indispensable para la asistencia al curso. No obstante, según el acuerdo de la Mesa General de Negociación Común del día 29 de mayo de 2015, los Agentes de la Policía Local que tengan turno de trabajo nocturno, y al día siguiente deban asistir a curso de formación en horario de mañana, podrán ausentarse del trabajo cinco horas antes.

5. Adjudicación de Contrato Menor de Suministro de “dos máquinas digitales multifunción”.

A la vista de cuanta documentación obra en expediente, en el que constan el informe de motivación de la necesidad del contrato, y la justificación de que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y de que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra de 15.000,00 euros en el ejercicio.

Considerando lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Y de conformidad con la propuesta del Departamento de Informática Municipales, suscrita por D. Víctor M. López Soriano y D. Miguel Ángel Mas Martínez, que cuenta con el visto bueno del Concejal delegado de Comunicación y Nuevas Tecnologías, D. Jorge M. Ortuño Hernández.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad adjudicar a D. Antonio Rivera Verdú (ICM Digital), por el precio total de 7.139,00 €, IVA incluido (Partida 2018-92601-62600 - Equipos para proceso de información; R.C. n.º 16.103/2018.), el Contrato Menor de Suministro de “dos máquinas digitales multifunción”.

6. Programación definitiva de la Universidad Popular, curso 2018/2019.





A la vista del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 11 de Septiembre de 2018, por el que fue aprobado inicialmente la Programación del Curso 2018/2019 de la Universidad Popular.

Y de conformidad con la propuesta del T.A.G. de Secretaría, Juan C. Navarro González, de 15 de octubre de 2018.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

6.1. Aprobar definitivamente la Programación de Cursos y Talleres a desarrollar por la Universidad Popular para el presente ejercicio que seguidamente se expone, con la observación de que los diversos gastos que genere la programación serán objeto de autorización y disposición independiente por los órganos competentes, con arreglo a su cuantía.

A) Cursos y talleres con una duración superior a 50 horas:

1. ACUARELA: Un grupo. Lunes y miércoles, de 19:00 a 21:00 h.
2. ALEMÁN. INICIACIÓN. Un grupo. Martes y jueves, de 19:00 a 21:00 h.
3. BOLILLOS: Un grupo. Lunes y miércoles, de 19:00 a 21:00 h.
4. BOLILLOS. MENORES , TRADICIÓN Y ARTESANÍA: Un grupo. Lunes y miércoles, de 16:00 a 18:00 h.
5. BORDADO DEL TRAJE TÍPICO Y MACRAMÉ. Cuatro grupos. Martes y jueves, de 10:00 a 12:00 h, de 18:00 a 20:00 y de 20:00 a 22:00 h.; y lunes y miércoles, de 10:00 a 12:00 h.
6. BORDADO, MENORES, TRADICIÓN Y ARTESANÍA: Un grupo. Martes y jueves, de 16:00 a 18:00 h.
7. CERÁMICA: Dos grupos. Martes y jueves, de 16:00 a 18:00, y de 18:00 a 20:00 h.
8. CORTE Y CONFECCIÓN : Tres grupos. Martes y jueves, de 10:00 a 12:00 h, de 18:00 a 20:00 h., y de 20:00 a 22:00 h.
9. DECORACIÓN CERÁMICA A LA GRASA: Dos grupos. Lunes y miércoles, de 10:00 a 12:00 y de 16:00 a 18:00 h.
10. DECORACIÓN DE MUEBLES: Dos grupos . Martes y jueves, de 18:00 a 20:00 h y de 20:00 a 22:00 h.
11. ESCULTURA CERÁMICA. Un grupo. Martes y jueves, de 20:00 a 22:00 h
12. ESMALTE AL FUEGO: Un grupo. Lunes, de 16:00 a 19:00 h.
13. ÉL, PILATES: Un grupo. Martes y jueves, de 10:45 a 11:45 h.





14. INFORMÁTICA BÁSICA: Un grupo. Lunes y miércoles, de 16:00 a 17:30 h.
15. INGLÉS CONVERSACIÓN: Un grupo . Martes y jueves, de 19:00 a 21:00 h
16. INICIACIÓN AL PATCHWORK: Tres grupos. Lunes y miércoles, de 10:00 a 12:00 h, de 16:00 a 18: 00 h, y de 18:00 a 20:00 h.
17. JOYERÍA CON POLÍMEROS: Un grupo. Miércoles, de 16:00 a 19:00 h
18. LA RUTA DEL VINO: Un grupo . Martes y jueves, de 20:00 a 22:00 h.
19. LEGISLACIÓN BÁSICA PARA OPOSICIONES: Un grupo. Martes y jueves, de 20:30 a 22:00 h.
20. MANUALIDADES: Dos grupos. Martes y jueves de 10:00 a 12:00 h , de 16:00 a 18:00 h .
21. PILATES: Tres grupos. Martes y jueves, de 11:45 a 12:45 h., de 17:00 a 18:00 h., y de 18:00 a 19:00 h
22. PILATES AL SOL: Un grupo. Viernes, de 10:00 a 12:00 h.
23. RESTAURACIÓN DE ARTES DECORATIVAS: Un grupo. Martes y jueves, de 16:00 a 18:00 h.
24. RESTAURACIÓN DE MUEBLES: Tres grupos. Martes y jueves, de 10:00 a 12:00 h. de 18:00 a 20:00 h, y de 20:00 a 22:00 h.
25. TALLA EN MADERA: Un grupo. Lunes y miércoles, de 19:00 a 21:00 h
26. TEATRO: Un grupo. Lunes y miércoles, de 17:00 a 20:00 h.
27. VALENCIANO MITJÀ: Un grupo. Martes y jueves, de 16:30 a 18:00 h.
28. VALENCIANO ORAL- ELEMENTAL:Un grupo. Martes y jueves, de 18:15 a 19:45 h.
29. VIDRIERAS Y LÁMPARAS TIFFANY: Dos grupos. Lunes y miércoles, de 18:00 a 20:00 h, y de 20:00 a 22:00 h.
30. VIDRIO FUNDIDO. Un grupo. Miércoles, de 19:00 a 22:00 h.
31. YOGA: Cuatro grupos. Lunes, de 11:00 a 12:30 h, de 16:00 a 17:30 h, de 18:00 a 19:30 h, y de 20:30 a 22:00 h.
32. YOGA PARA MAYORES: Un grupo. Miércoles de 17:00 a 18:30 h.

B) Cursos y talleres de menor duración

- La confianza empieza por uno mismo: cree en ti. Un grupo
- Informática. Redes sociales. Un grupo.
- Jardinería mediterránea y ecológica. Un grupo.
- Mente en calma. Introducción al Mindfulness. Un grupo.





- Artesanía de esparto y mimbre. Un grupo.
- Botánica de campo . Un grupo.
- Cata de vinos . Iniciación .Un grupo.
- Cata y elaboración de cerveza. Un grupo.
- Cocina de la abuela . Un grupo.
- Cocina improvisada. Pinchos y tapas. Dos grupos.
- Cocina mediterránea. Dos grupos .
- Cocina para despedir el año. Dos grupos.
- Community manager. Un grupo.
- Cosmética natural. Un grupo
- Panes benditos y pajaricas. Dos grupos.
- El pan nuestro de cada día. Un grupo.
- Elaboración de jabón casero. Un grupo
- Iniciación al masaje. Un grupo.
- Informática. Excel. Un grupo.
- Manipulador de alimentos. Cuatro grupos.
- Masaje infantil. Cuatro grupos.
- Masaje podal. Un grupo.
- Micología del sureste ibérico. Un grupo.
- Por una espalda feliz. Un grupo
- Profetas en su tierra: los vinos del Altiplano. Un grupo.
- Recuerdo, luego existo. Un grupo.
- Relajación. Dos grupos.
- Urgencias médicas y primeros auxilios. Un grupo.
- Verduras silvestres: Conoce y cocina. Un grupo

6.2. Aplazar la aprobación definitiva de los cursos que seguidamente se indican, hasta que se conozca con certeza el número total de inscritos. A tales efectos, la Dirección de la Universidad Popular elevará la correspondiente propuesta a la Junta de Gobierno Local :

1. Aikido. Gestión del alto rendimiento profesional. Un grupo
2. Alimentación saludable. Un grupo
3. A pensar, también se aprende. Un grupo .
4. Cómo hacer propuestas difíciles de rechazar, y cerrar ventas. Un grupo
5. Desarrollo Infantil. La importancia de los primeros años. Un grupo





6. Educación emocional en la familia. Un grupo.
7. Análisis de Peligros y Puntos de control Críticos APPCC. Un grupo.
8. Elaboración de alimentos tradicionales. Un grupo
9. Esmalte al fuego. Un grupo. Lunes de 19:00 a 22:00 h
10. Gestión de alérgenos. Un grupo.
11. Haz tu huerto en terraza o balcón. Un grupo.
12. Identificación de aves. Un grupo
13. Jóvenes , consumidores y jefes de cocina. Un grupo
14. Marketing 2.0. Un grupo.
15. Masaje facial. Un grupo.
16. Medicina popular y plantas medicinales. Un grupo.
17. ¿ Para qué sirve el Protocolo en la actualidad ? Taller práctico. Un grupo.
18. Prácticas de RCP-b y vendajes. Un grupo.
19. Productividad en el trabajo / estudio. ¿ Cómo superar una prueba o examen?. Un grupo.
20. Psicología para empezar la semana. Un grupo.
21. Relajación en el trabajo. Un grupo.
22. Trazabilidad alimentaria. Un grupo.

7. Campaña municipal Reforesta 2018.

Dado el interés manifestado por distintos centros escolares y AMPAS en contribuir a la mejora del medio ambiente urbano, con la reforestación de árboles en los montes del entorno del casco urbano, se considera oportuno llevar a cabo una campaña municipal a tal efecto, al objeto de fomentar actividades de ocio y tiempo libre y transmitir actitudes de respeto, cuidado y disfrute de nuestro entorno, aportando el Excmo. Ayuntamiento los lugares y las plantas de la reforestación (árboles y arbustos autóctonos), en la cantidad que el centro solicite previamente, así como material divulgativo y asesoramiento.

Por todo ello, y a propuesta del Concejal delegado de Medio Ambiente, la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

7.1. Aprobar la Campaña Municipal Reforesta-2018, a realizar en colaboración con los Colegios y las AMPAS, consistente en la plantación por los escolares, en el monte municipal del entorno del casco urbano de Los Castillarejos, de árboles y arbustos autóctonos, para llevarla a cabo preferentemente en fines de semana de los meses de noviembre y diciembre.

7.2. Solicitar autorización a la Dirección General de Medio Natural de la Consejería de





Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, para la realización de la actividad en el monte consorciado de Los Castillarejos.

7.3. Aprobar el correspondiente presupuesto por importe total de 1.700,00 euros (RC 17.466/2018).

8. Designación de Letrado para defensa jurídica del Ayuntamiento en juicio: Demanda sobre despido interpuesta por Dña. Efigenia Soriano Candela ante el Juzgado de lo Social nº 6 de Murcia (Nº Autos Demanda Despido 198/2018).

Vista la citación remitida por el Juzgado de lo Social Nº 6 de Murcia, registrada de entrada con fecha 24 de abril de 2018, mediante la que se cita a este Excmo. Ayuntamiento para comparecencia el día 9 de noviembre de 2018 ante la Sala de Audiencias de dicho Juzgado, para celebrar acto de juicio, en relación a la demanda formulada por Dña. Efigenia Soriano Candela contra este Ayuntamiento en materia de “Despido” (Nº Autos: Demanda 198/2018).

Y de conformidad con la propuesta del Concejal delegado de Personal.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

8.1. Designar a la Letrada Dña. Concepción Martínez Vidal para la representación y defensa de este Excmo. Ayuntamiento ante el Juzgado de lo Social Nº 6 de Murcia, en relación a la demanda de referencia.

8.2. Requerir a la Sra. Martínez Vidal para que en el plazo más breve posible presente presupuesto de los correspondientes honorarios, a los efectos de la contratación formal de sus servicios.

9. Autorización a la Asociación de Yecla de Afectados de Cáncer para la instalación de puesto en la Plaza Mayor, para realización de actividad de informativa sobre el cáncer de mama.

Accediendo a lo solicitado en escrito registrado de entrada el día 5 de octubre de 2018, y de conformidad con los informes emitidos por la Policía Local y por la Programadora de Cultura y Festejos con fecha 15 de octubre de 2018, la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

9.1. Conceder autorización a la Asociación de Yecla de Afectados de Cáncer para la instalación de un puesto en la Plaza Mayor el día 17 de octubre de 2018, a partir de las 10:00 horas, para realización de actividad informativa sobre el cáncer de mama.

9.2. Ordenar a la Oficial Municipal de Mantenimiento que facilite a dicha entidad la infraestructura municipal que se refleja en su solicitud (una carpa, dos mesas y ocho sillas).





10. Solicitud de la Asociación de Familiares y Personas con Enfermedad Mental de Yecla-Salud Mental del Altiplano (AFEMY), sobre celebración en Yecla del XX Encuentro Regional de Familias

Vistos los escritos presentados con fechas 8 de junio y 25 de septiembre de 2018 por la Asociación de Familiares y Personas con Enfermedad Mental de Yecla-Salud Mental del Altiplano (AFEMY), por el que solicitan autorización y colaboración municipal para celebración en nuestra ciudad, el próximo 20 de octubre, del XX Encuentro Regional de Familias.

Y vistos los informes emitidos al respecto por los siguientes técnicos municipales:

- Informe de la Programadora de Cultura y Festejos-Oficial de Mantenimiento Municipal, de 15 de octubre de 2018.
- Informe del Jefe de la Policía Local, de 16 de octubre de 2018.
- Informe del I.T.I. de Servicios Públicos, de 16 de octubre de 2018.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

10.1. Conceder autorización a la Asociación de Familiares y Personas con Enfermedad Mental de Yecla-Salud Mental del Altiplano (AFEMY), para que, junto con la Federación Salud Mental Región de Murcia, puedan celebrar en Yecla del XX Encuentro Regional de Familias, con sometimiento a las siguientes condiciones:

- Los autobuses de los participantes en la actividad deberán entrar a la ciudad por la Ronda Norte, girando hacia la calle Perales, debiendo quitar la Policía Local los hitos flexibles existentes en el cruce, para poder permitir el giro.
- Ordenar a la Policía Local la señalización provisional para reserva de estacionamiento de los autobuses en el descampado existente frente al Colegio Público San José de Calasanz.
- No se cortará la calle Perales, en el tramo comprendido desde la calle Laureado Francisco Martínez Puche y la calle Camino Real, por lo que los participantes en la actividad deberán utilizar las aceras de las calles y los pasos de peatones hasta llegar al Parque de la Constitución, donde está previsto llevar a cabo el acto de bienvenida.
- La elaboración y consumo del almuerzo y la comida se llevarán a cabo en las condiciones higiénico-sanitarias que se indiquen en informe a elaborar por la Inspectora de Sanidad Municipal, copia del cual será remitida a los organizadores, junto con la notificación del presente acuerdo. Además, si estas actividades se llevaran a cabo en lugar de titularidad privada, se habrá de contar con el oportuno permiso del





propietario de los terrenos.

- Los organizadores del acto procederán a una completa limpieza de la vía pública que pudiera verse afectada por la celebración de la actividad.
- Los contenedores a utilizar en la actividad serán ubicados en la puerta del pabellón M^a José Martínez y en la puerta del C.E.I.P. San José de Calasanz.

10.2. Facilitar a las asociaciones organizadoras del acto el siguiente material municipal:

- Un escenario de 8 x 4 metros, que se instalará a las puertas del pabellón M^a José Martínez.
- 13 tableros con banquillos.
- El mayor número de sillas disponibles (de 400 a 450).

11. Solicitud del Real Cabildo Superior de Cofradías Pasionarias de Yecla.

Visto el escrito presentado con fecha 4 de octubre de 2018 por el Real Cabildo Superior de Cofradías Pasionarias de Yecla, por el que, con motivo del 150 aniversario de la Basílica de la Purísima, solicita autorización y colaboración municipal para celebración en nuestra ciudad, el próximo 21 de octubre, de la XVI Jornada Diocesana de Hermandades y Cofradías.

Y vistos los informes emitidos por la Programadora de Cultura y Festejos-Oficial de Mantenimiento Municipal, la Jefatura de la Policía Local y el I.T.I. de Servicios Públicos, de 16 de octubre de 2018.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

11.1. Conceder autorización al Real Cabildo Superior de Cofradías Pasionarias de Yecla para la celebración en nuestra ciudad, el próximo 21 de octubre, de la XVI Jornada Diocesana de Hermandades y Cofradías, con sometimiento a las siguientes condiciones:

- Los autobuses de los participantes en la actividad deberán entrar a la ciudad por la Ronda Norte, girando hacia la calle Perales, debiendo quitar la Policía Local los hitos flexibles existentes en el cruce, para poder permitir el giro.
- Ordenar a la Policía Local la señalización provisional para reserva de estacionamiento de los autobuses en las calles Perales y Clara Campoamor.
- Ordenar a la Policía Local la adopción de las medidas oportunas para el desarrollo de la procesión prevista, y en particular, las siguientes:
 - Corte de tráfico de la calle Camino Real, para el tránsito de los pasos desde la Iglesia de San Francisco al Parque de la Constitución.
 - Despejar los vehículos únicamente de la calle España, por considerar que el





resto de vías públicas tiene la anchura suficiente para permitir el desarrollo de la procesión, sin necesidad de retirar los vehículos estacionados, y no disponerse de dotación de personal y tiempo suficientes para ello.

- Retirada de los maceteros de la calle de San Francisco.
- Ordenar al Departamento de Servicios Públicos la retirada a las esquinas, de los contenedores ubicados en la calle España.
- Los organizadores del acto serán responsables de la limpieza de las vías públicas que se vean afectadas por la celebración de la actividad.

11.2. Facilitar al Cabildo Superior de Cofradías Pasionarias de Yecla la siguiente infraestructura y material de titularidad municipal:

- Una mesa vestida y un equipo de megafonía para el acto de recepción de los cofrades en el Parque de la Constitución.
- El uso del punto de luz existente en el escenario del Parque de la Constitución, según las instrucciones que habrán de recabarse del I.T.I. Municipal D. Diego Ortega Soriano, y con sometimiento a las siguientes otras condiciones:
 - Los organizadores podrán recoger la llave del cuadro de luz en el Servicio de Información sito en la planta baja de la Casa Consistorial, en un plazo que finalizará a las 15:00 horas del viernes anterior al día de celebración del evento.
 - La conexión, desconexión y control del circuito del cuadro de mando donde se conecten los receptores deberá realizarse por instalador electricista, a cargo de los organizadores.
 - Una vez desconectados los receptores, se procederá al cierre del cuadro con el candado.
 - El día hábil siguiente a la celebración del evento, el solicitante deberá devolver la llave al Servicio de Información Municipal.
 - Cualquier deterioro, anomalía o incidencia que surja como consecuencia de la celebración de la actividad, será responsabilidad de los organizadores, que deberán contar con el oportuno seguro de responsabilidad civil que cubra tales riesgos.
- 500 sillas de plástico, para su colocación en la Basílica de La Purísima.

12. Solicitud del I.E.S. Felipe VI sobre autorización de utilización del Teatro Concha Segura. para representación de obra de teatro.

Accediendo a lo solicitado, y a la vista del informe emitido al respecto por la





Programadora de Cultura y Festejos-Oficial de Mantenimiento Municipal con fecha 15 de octubre de 2018, que cuenta el visto bueno del Concejal delegado de Cultura.

Y visto igualmente el informe favorable de la T.A.G. Jefa de Sección de Gestión Tributaria.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

12.1. Conceder al I.E.S. Felipe VI autorización de uso del Teatro Concha Segura, para representación los días 30 y 31 de octubre de 2018 de la obra de teatro “Lorqueando”, a cargo del grupo de teatro “Luces y Sombras”.

12.2. Aprobar a dicho Centro Docente una reducción del precio público establecido para la utilización del Teatro Concha Segura en cuantía del 100 por 100 de su importe, que asciende a 1.800,00 euros, al amparo de lo dispuesto en el artículo 5.3 de la correspondiente Ordenanza.

12.3. En el caso de que la actividad generase derechos de autor, todos los trámites y gastos con la Sociedad General de Autores y Editores corresponderán a la entidad autorizada.

13. Solicitud de D. José Ramón Pérez Martínez y D. Santiago Soriano Muñoz (Plataforma de afectados por los productos de cuotas participativas y de valores de deuda CAM-Sabadell) sobre autorización de utilización del Salón de Actos de la Casa Consistorial.

Visto el escrito de solicitud presentado el día 15 de octubre de 2018.

Y visto el informe emitido al respecto por la Oficial de Mantenimiento Municipal con fecha 15 de octubre de 2018.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad conceder a D. José Ramón Pérez Martínez y D. Santiago Soriano Muñoz (Plataforma de afectados por los productos de cuotas participativas y de valores de deuda CAM-Sabadell) autorización de uso Salón de Actos de la Casa Consistorial, para celebración una reunión informativa el día 22 de octubre próximo.

Informes, ruegos y preguntas.

No se presentan.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión cuando son las veintiuna horas y treinta minutos.

